

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA
EMPRESA MINERA LA SORPRESA ÁREA LA SORPRESA , A CONVOCATORIA
DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM)**

Documentación remitida a la AJAM, para que Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

Datos generales de la solicitud:

Nombre del operador minero:	EMPRESA MINERA LA SORPRESA
Área:	La Sorpresa
Número de cuadrículas:	1
Recurso natural a explotar:	Oro
Sujetos de consulta:	Comunidad Kahara
Reunión/es deliberativa/s:	Departamento de La Paz, municipio de Licoma. 20 de marzo de 2018 en la Comunidad Kahara.
Resolución de Sala Plena:	TED La Paz No. 128/2018 7 de mayo de 2018

Acuerdos consensuados entre el Estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):

1. El operador minero se compromete a cuidar el medio ambiente.
2. El operador minero se compromete a no afectar los terrenos, parcelas sin previo consentimiento de los dueños.
3. El operador minero se compromete a realizar el trabajo en cuadros y no utilizar maquinaria pesada.
4. El operador minero está de acuerdo con apoyar a la comunidad con 3 mil ladrillos inicialmente y se compromete a apoyar según su producción.

Para fines de publicación e información de la ciudadanía.